

CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio discrecional de viajeros, recogiendo viajeros fuera del término municipal que le otorgó la Licencia Municipal.

11) TITULAR: Pru Sociedad Anónima; Nº EXPTE.: TF-999-0-91; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7468-AM; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio privado de mercancías (productos comestibles) careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

12) TITULAR: Vía Semanal, S.A.; Nº EXPTE.: TF-1000-0-91; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3341-Z; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías (conservas de pescado) careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

13) TITULAR: Pablo Pérez Rodríguez; Nº EXPTE.: TF-1016-0-91; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-1032-H; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 460.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías (tejas metálicas) llevando un exceso del 210% sobre el P.M.A.

14) TITULAR: Antonio G. Padrón Díaz; Nº EXPTE.: TF-1023-0-91; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-2297-X; INFRACCIÓN: artº. 140.a) en relación con artº. 141.o) Ley 16/1987, artº. 197.a) en relación con artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público ligero de mercancías (cajas de cartón y bolsas con alimentos) careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

15) TITULAR: Inocencio Hernández Vayes; Nº EXPTE.: TF-1034-0-91; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-3673-AP; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990; CUANTÍA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler sin conductor, bajo contrato nº 00418, careciendo el mismo del correspondiente número de bastidor.

16) TITULAR: Explotaciones Ganaderas de Tenerife, S.A.; Nº EXPTE.: TF-1037-0-91; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7593-AH; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de todos los distintivos.

17) TITULAR: María del Carmen Moragón Abad; Nº EXPTE.: TF-1053-0-91; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-7031-V; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías (lejía) careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

18) TITULAR: Jesús Pedro Hernández Afonso; Nº EXPTE.: TF-572-0-91; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3942-O; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de todos los distintivos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1992.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

301 RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Resolución- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna Resolución como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Transportes Especiales de Vehículos Accidentados, S.L.; Nº EXPTE.: TF-82-0-91; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA:

- TF-9389-G; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo tres meses; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa.
- 2) TITULAR: Faustino M. González Gómez; Nº EXPTE.: TF-181-0-91; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-6322-AB; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo tres meses; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la autorización administrativa vigente.
- 3) TITULAR: Juan Manuel Hernández Pérez; Nº EXPTE.: TF-373-0-91; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0016-AM; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 199.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo tres meses; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la autorización administrativa.
- 4) TITULAR: Cablinsa, S.A.; Nº EXPTE.: TF-386-0-91; POBLACIÓN: Coslada (Madrid); MATRÍCULA: M-5493-JT; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.
- 5) TITULAR: María del Pilar Álvarez Díaz; Nº EXPTE.: TF-560-I-91; POBLACIÓN: Valverde; INFRACCIÓN: artº. 141.l) Ley 16/1987, artº. 198.ll) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: no comunicar en plazo a la Inspección de Transportes la hoja nº 101981, correspondiente al Libro de Reclamaciones nº 199, existiendo en ella una reclamación efectuada por D. Rodolfo Coello Jiménez.
- 6) TITULAR: Auto Leasing Española, S.A.; Nº EXPTE.: TF-583-0-91; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-9379-EY; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo tres meses; HECHO INFRACCIÓN: realizar un servicio de alquiler sin conductor careciendo de la preceptiva autorización administrativa.
- 7) TITULAR: Auto Leasing Española, S.A.; Nº EXPTE.: TF-584-0-91; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-9379-EY; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990; CUANTÍA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un servicio de alquiler sin conductor sin llevar a bordo el preceptivo contrato de arrendamiento.
- 8) TITULAR: Luz Lorenzo Calero; Nº EXPTE.: 595-0-91; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-3842-N; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.m) Real Decreto 1.211/1990, artº. 7.3.a) Decreto 66/1989; CUANTÍA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte privado de obreros sin justificar con listado nominal, sellado y firmado por la empresa que deberá llevarse a bordo del vehículo, la relación de los usuarios con la empresa titular y sean aquellos trabajadores o asistentes al centro.
- 9) TITULAR: Andreas Richard Defner; Nº EXPTE.: TF-616-0-91; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: TF-8470-AG; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo tres meses; HECHO INFRACCIÓN: realizar un servicio de alquiler sin conductor careciendo de la preceptiva autorización administrativa.
- 10) TITULAR: Gigan House, S.A.; Nº EXPTE.: TF-627-0-91; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: TF-7097-W; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de la preceptiva autorización administrativa.
- 11) TITULAR: Gamaliel Enrique Rojas Palta; Nº EXPTE.: TF-666-0-91; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5846-AB; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de la preceptiva autorización administrativa.
- 12) TITULAR: Ancla de Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-669-0-91; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-4324-AP; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado vehículo tres meses; HECHO INFRACCIÓN: realizar un servicio de alquiler sin conductor, bajo contrato nº 5680, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.
- 13) TITULAR: Ancla de Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-670-0-91; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-4324-AP; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990; CUANTÍA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un servicio de alquiler sin conductor, bajo contrato nº 5680, careciendo el mismo del correspondiente número de bastidor.
- 14) TITULAR: José Blanco Álvarez, S.L.; Nº EXPTE.: TF-691-0-91; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-2214-T; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990,

Decreto 66/1989; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

15) TITULAR: Narciso Ernest Correa Barreda; Nº EXPTE.: 943-0-90; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9697-AL; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, artº. 198.b) Real Decreto

1.211/1990, Decreto 66/1989; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1992.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.